



**EXTRACTO ACTA No. 095 DEL 2019
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION**

En Bogotá, siendo las 04:00 p.m. del día 12 de Diciembre de 2019, se reunió el Comité Asesor de Contratación, en la Sala de juntas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de Analizar las evaluaciones de las ofertas presentadas a la Invitación Privada No. 016 de 2019 - **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMISIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL**, con el siguiente detalle:

La Agencia de Comunicación Estratégica solicitó el requerimiento de Bienes y Servicios No. 20191510046703, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos, este fue revisado por las áreas técnica, jurídica, financiera y económica, cada uno en lo de su competencia. Así mismo fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Gerencia.

El ordenador del Gasto el día cuatro (04) de diciembre de 2019, autorizó a través de la plataforma ORFEO, dar inicio al trámite precontractual.

La Secretaria del Comité de Contratación Informa este requerimiento se realizó bajo la modalidad de Contratación Invitación Privada en el artículo 32 literal "A" que dice (...) "Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a trescientos (300) SMLMV (Procesos misionales). Capítulo III – Invitación Privada. Artículo 32 Resolución 06 de 2017 Manual de Contratación de la INC".

*De otro lado se justifica la contratación por parte del área técnica, "En virtud de la ejecución del Contrato Interadministrativo 06-5-10120-19-1 suscrito entre la Imprenta Nacional de Colombia y la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, cuyo objeto es la prestación del "SERVICIO PARA LA CREACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN, DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL", la Policía Nacional, solicito los servicios que abajo se describen, materializándose a través de la aprobación de las cotizaciones Nos. 69550 del 20/11/2020; cotización No. 69429 con fecha de aprobación del 20/11/2019 y la cotización No. 69311 con fecha de aprobación del 13/11/2019 y cambio confirmado del 20/11/2019, todas aprobadas mediante correo electrónico en remitido por el señor Intendente Yesid Robayo del COEST GRU-CONT, de la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA***

De acuerdo con lo anterior la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, adelantará el respectivo proceso de contratación, en el marco del Manual de Contratación, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 06 del 25 de enero de 2017.

Los miembros del Comité, con base en el requerimiento presentado por la Agencia de Comunicación Estratégica, autorizan realizar la publicación de la Invitación Privada No.



IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA – IPRI – INC – 016 - 2019, proceso que se realizara a través de la Plataforma Secop II y en la página Web.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso en mención, el grupo de compras de la INC, el día diez (10) de diciembre de 2019, realizó la verificación de los sobres que contenían las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidenció que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
PROMOPRINT
ARIADNA S.A.S

Una vez recibidos los documentos por parte de los proponentes, estos fueron enviados por correo electrónico por el Grupo de Compras a los gestores evaluadores asignados por el ordenador del Gasto así: Oficina Jurídica las señoras Carolina Triana y Sandra Reyes, Técnica a la Señora Sandy Camacho y el señor Wilson Neira de la Agencia de Comunicación Estratégica; Económica y Financiera los señores Gonzalo Parra y Maria Liliana Navarro del Grupo de Contabilidad y Oficina de Sistemas respectivamente.

De acuerdo con el cronograma, fueron diligenciados los "FORMATOS DE EVALUACIÓN" por parte de las áreas evaluadoras, los cuales fueron enviado o remitidos al grupo de Compras, procediéndose a publicar las evaluaciones en la plataforma del SECOP II. Igualmente se citó a los miembros del Comité Asesor de Contratación, obteniendo como resultado lo siguiente:

Evaluación Jurídica: Está suscrita por Carolina Triana y Sandra Reyes

PROPONENTE	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE
PROMOPRINT	NO CUMPLE	RECHAZADA JURIDICAMENTE



ARIADNA S.A.S

CUMPLE

HABILITADA
JURIDICAMENTE

Evaluación Técnica: Está suscrita por Sandy Camacho y Wilson Neira

GRUPO 1

REQUISITOS - PROVEEDOR				RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S	ARIADNA SAS
5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. GRUPO 1: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."				CUMPLE	CUMPLE
5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL." El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el <u>Anexo No. 1</u> , el cual hace parte integral de la presente invitación.				CUMPLE	CUMPLE
5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.				CUMPLE	CUMPLE
COMPONENTE	PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA		
ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.		
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE



<p>5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).</p> <p>GRUPO 1: En el siguiente código 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).</p> <p>El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>GRUPO 1: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES: 1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD's, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato. 3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC. 4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC. 5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC. 6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC. 7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios. 8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC. 9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.</p>	CUMPLE	CUMPLE



10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado. 11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato. 13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC. 14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados. 15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC. 17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista. 18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS - PROVEEDOR				McCANN ERICKSON CORPORATIO N S.A	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. GRUPO 1: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."				CUMPLE	CUMPLE
5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL." El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el <u>Anexo No. 1</u> , el cual hace parte integral de la presente invitación.				CUMPLE	CUMPLE
5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.					
COMPONENTE	PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA		



ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.				CUMPLE	CUMPLE
5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.				CUMPLE	CUMPLE
<p>5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).</p> <p>GRUPO 1: En el siguiente código 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).</p> <p>El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>GRUPO 1: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.</p>				CUMPLE	CUMPLE





<p>5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES: 1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD's, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato. 3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplimiento del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC. 4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC. 5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC. 6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC. 7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios. 8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC. 9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado.</p> <p>11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato.</p> <p>13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC.</p> <p>14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.</p> <p>16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC.</p> <p>17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista.</p> <p>18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 2



REQUISITOS - PROVEEDOR				PROMOPRINT
<p>5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.</p> <p>GRUPO 2: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."</p>				CUMPLE
<p>5.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019." El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el <u>Anexo No. 2.</u></p>				CUMPLE
5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.				CUMPLE
COMPONENTE	PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	
ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.	CUMPLE
<p>5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</p>				CUMPLE
<p>5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.</p>				CUMPLE
<p>5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).</p> <p>GRUPO 2: En alguno de los siguientes códigos 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).</p> <p>El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>GRUPO 2: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 1.625,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 2 (325,03 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.</p>				CUMPLE



5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES: 1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD's, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato. 3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplimiento del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC. 4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC. 5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC. 6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC. 7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios. 8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC. 9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.

CUMPLE

10. Presentar al supervisor del contrato de la INC, un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado.
11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.
12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato.
13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC.
14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.
15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC.
17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista.
18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.

CUMPLE

RESULTADO

CUMPLE

GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS - PROVEEDOR	RAQUEL SOFIA AMAYA
<p>5.2.1 OFERTA TÉCNICA: Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.</p> <p>GRUPO 1: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."</p> <p>GRUPO 2: El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL - BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPPEP VIGENCIA 2019."</p>	CUMPLE



5.2.2. CARACTERÍSTICAS		TÉCNICAS		MÍNIMAS	
<p>El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."</p> <p>El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente invitación.</p> <p>El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."</p> <p>El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el <u>Anexo No. 2</u>.</p>				CUMPLE	
5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.					
COMPONENTE		PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	
ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.		
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable de tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.		
5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.				CUMPLE	
5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.				CUMPLE	



<p>5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple): El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). GRUPO 1: En el siguiente código 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). GRUPO 2: En alguno de los siguientes códigos 82 10 15 (PUBLICIDAD IMPRESA) ó 82 10 16 (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó 82 10 18 (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD). El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: GRUPO 1: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio. GRUPO 2: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 1.625,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 2 (325,03 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio. NOTA: En caso de presentar oferta para más de un grupo, el proponente deberá cumplir con la sumatoria de los valores mínimos establecidos para cada grupo.</p>	CUMPLE
<p>5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1 y 2, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES: 1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD's, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes. 2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato. 3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC. 4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC. 5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC. 6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC. 7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios. 8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC. 9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.</p>	CUMPLE



<p>10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado.</p> <p>11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato.</p> <p>13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC. .</p> <p>14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.</p> <p>16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC.</p> <p>17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista.</p> <p>18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.</p>	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Evaluación Económica: Está suscrita por Gonzalo Parra y Maria Liliana Navarro

PROPUESTA ECONÓMICA / PROVEEDOR	ARIADNA SAS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	RAQUEL SOFÍA AMAYA PODUCCIONES Y CIA. LTDA	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S												
<p>5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.</p> <p>El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016-2019, diligenciando el siguiente anexo:</p> <p>GRUPO 1:</p> <table> <tr> <th>Descripción del bien o servicio</th><th>Entidad de Medida</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario antes de IVA</th><th>IVA Valor IVA</th><th>Valor total incluido IVA</th></tr> <tr> <td>PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICIA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL.</td><td>CAMPAÑA</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Descripción del bien o servicio	Entidad de Medida	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA Valor IVA	Valor total incluido IVA	PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICIA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL.	CAMPAÑA	1				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del bien o servicio	Entidad de Medida	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA Valor IVA	Valor total incluido IVA												
PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICIA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL.	CAMPAÑA	1															



PROPUESTA ECONÓMICA	PROVEEDOR	PROMOPRINT	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA												
<p>5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.</p> <p>El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA <u>IPRI-INC-016-2019</u>, diligenciando el siguiente anexo:</p> <p>GRUPO 2:</p> <table><tr><th>Descripción del bien o servicio</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario antes de IVA</th><th>IVA Valor IVA</th><th>Valor total incluido IVA</th></tr><tr><td>CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPER VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.</td><td>CAMPAÑA</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA Valor IVA	Valor total incluido IVA	CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPER VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.	CAMPAÑA	1				CUMPLE	CUMPLE
Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA Valor IVA	Valor total incluido IVA										
CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPER VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.	CAMPAÑA	1													

Grupo No. 1

PROVEEDOR INDICADORES FINANCIEROS	ARIADNA SAS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	PROMOPRINT	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACION ES S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0.70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 2.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Mayor o igual a 0,06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual a 0,03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

67



Grupo No. 2

INDICADORES FINANCIEROS	PROVEEDOR	RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.70		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0.65		CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 3.00		CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Mayor o igual a 0.12		CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual a 0,06		CUMPLE
TOTAL		CUMPLE

Calificación y Asignación de Puntajes

PUNTAJE MÁXIMO

1.000 PUNTOS

PROMEDIO ARITMETICO DE LAS OFERTAS VÁLIDAS	\$881.021.189
VALOR SIN DECIMALES DE LA OFERTA MÁS ALTA	\$900.354.000
MEDIA ARITMETICA ALTA	\$890.687.594

GRUPO 1

Valor Presupuesto asignado: \$900.354.000

PROVEEDOR	VALOR*	PUNTAJE
RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	\$883.517.380	991,95
Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S	\$894.902.019	990,54
Raquel Sofía Amaya Producciones y Cía. Ltda	\$878.000.000	985,76
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	\$900.354.000	978,29
ARIADNA SAS	\$848.332.545	952,45

PUNTAJE MÁXIMO

1.000 PUNTOS

PROMEDIO ARITMETICO DE LAS OFERTAS VÁLIDAS	\$257.000.000
VALOR SIN DECIMALES DE LA OFERTA MÁS ALTA	\$257.000.000



MEDIA ARITMETICA ALTA

\$257.000.000

GRUPO 2

Valor Presupuesto asignado: \$269.159.674

PROVEEDOR	VALOR*	PUNTAJE
Raquel Sofía Amaya Producciones y Cía. Ltda	\$257.000.000	1000,00

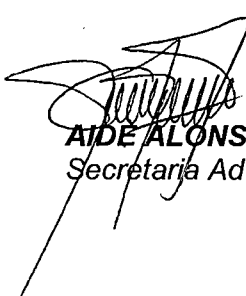
Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, la Imprenta Nacional de Colombia y de acuerdo con la invitación se realizará la evaluación de **LA IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA** que cada oferente presentó con la propuesta el día viernes 13 de diciembre de 2019 en las Instalaciones de la Imprenta Nacional Ubicada en la Carrera 66 No. 24 – 09 a partir de las 10:00 a.m.

Los oferentes deben preparar una presentación hasta máximo 20 minutos según lo requerido en la respectiva invitación.

Cronograma de presentaciones:

PROPONENTE	GRUPO	HORA
McCANN ERICKSON CORPORATION S.A	1	10:00 a.m.
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S	1	10:30 a.m.
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	1	11:00 a.m.
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	1	11:30 a.m.
ARIADNA S.A.S	1	12:00 p.m.
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	2	12:30 p.m.

Se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).


AIDE ALONSO LÓPEZ
Secretaría Ad Hoc